



PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTE: ALFONSO ENRIQUE MERLANO
DEMANDADO: EMPRESA TRANSPORCAR LOGISTICA SAS
RADICADO: 13001-31-05-002-2018-00091-00.

Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a su Despacho informándole que se recibió el presente proceso de la referencia remitido por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena el 28 de septiembre de 2.023, en la que se observa que la Sala Primera Fija de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en providencia del 30 de Junio de 2023, Confirmando la sentencia apelada de fecha 10 de Octubre de 2019 proferida por este despacho, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA.

Cartagena de Indias, 16 de Abril de 2024.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. – Cartagena de Indias, dieciséis (16) de ABRIL de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por la Sala Segunda Fija de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, la cual en providencia de 30 de Junio de 2023, Confirmando la sentencia apelada de fecha 10 de Octubre de 2019, e impuso costas en Primera instancia y Segunda Instancia a cargo de la demandada. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera y Segunda Instancia a cargo de la parte demandada, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

